



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

29 Septiembre 2015

ASISTEN:

ALCALDESA

D^a. M^a Encarnación Ducun Izpura

CONCEJALES:

Doña Juanita Rubio Aguinaga

Don José Javier Jaurrieta Elcano

Doña Maria Jesus Esain Irisarri

Don Juan Maria de la Fuente Olcoz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Unzué, siendo las 13:00 horas del día 29 de septiembre de 2015, presidida por la Señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria de acuerdo a convocatoria, previamente efectuada, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el/la Secretario/a que suscribe.

AUSENTES:

SECRETARIA:

D^a. Maria del Mar Lapieza Antón

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES

Sra. Alcaldesa advierte un error en el borrador del acta de 29/06/2015 en el punto 5 de Nombramiento de Representantes:

Donde dice

CONSORCIO DE LA ZONA MEDIA

- Titular: Doña María Jesús Esain Irisarri
- Suplente:

Debe decir

CONSORCIO DE LA ZONA MEDIA

- Titular: Doña María Jesús Esain Irisarri
- Suplente: Doña Encarna Ducun Izpura

No presentándose objeción alguna, siendo un error de transcripción, se corrige el acta en ese punto y, por asentimiento, se aprueban las actas de las sesiones anteriores y se ordena proceder conforme al artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, y conforme al artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a su remisión a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra:

- Sesión extraordinaria de 29/06/2015

2.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las últimas Resoluciones de Alcaldía dictadas: nº 21/2015-30/2015.

Sra. Alcaldesa contesta las preguntas que se le formulan al respecto.

A continuación Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se han recibido denuncias sobre tenencia de perros. Se estudiarán. Se comenta la posibilidad de aprobar ordenanzas al respecto, aludiéndose a la normativa sobre la tenencia de animales peligrosos.
- Ponencia de valoración catastral. Gobierno de Navarra ha requerido al Ayuntamiento para que remita el proyecto de ponencia de valoración y designe 3 representantes municipales en la Comisión Mixta. Sra. Alcaldesa desea, previamente, reunirse con los técnicos de mantenimiento del catastro de Unzué (Tracasa) para que expliquen la ponencia a los concejales que quieran asistir.
- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gamesa contra liquidación del ICIO relativo a los molinos, respecto al que el Ayuntamiento ha encargado la defensa a D^a. Ana Otazu del despacho Otazu-Vega Abogados.

3.- ASIGNACION DE CORPORATIVOS.

Sra. Alcaldesa explica cómo se repartía en el mandato anterior el importe que Gobierno de Navarra asigna al Ayuntamiento para gastos por retribución o compensación económica de corporativos (10.500 euros aprox.). Se pagaba 1.000 euros a cada concejal y el resto lo cobraba el Alcalde. Propone cambiar el reparto.

Se informa sobre la normativa aplicable a las retribuciones de los corporativos (art. 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, art. 13 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Tras el debate, por asentimiento, SE ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

1º.-Establecer el régimen de indemnizaciones y asistencias de concejales, aprobando las siguientes compensaciones a concejales, excluidos Alcalde/sa y Teniente Alcalde/sa, por los siguientes conceptos

- asistencia a sesiones plenarios del Ayuntamiento: 200 euros por sesión, con el máximo de 1.000 euros por concejal.

2º.- Establecer para el/la Alcalde/sa y para el/la Teniente Alcalde, como retribución, la cantidad que resulte de restar al importe de la subvención de Gobierno de Navarra (10.500 € aprox.) el máximo a percibir por los concejales (1.000 € x 3 concejales = 3.000 euros), dividiéndose dicha cantidad entre el/la Alcalde/sa y el/la Teniente Alcalde a partes iguales, resultando 3.750 euros aprox. para cada uno.

3º.- Determinar que los miembros de la corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente justificados, en los términos y cuantías que se establezcan cada año en materia retributiva para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

4º.-Las cuantías máximas señaladas serán objeto de actualización anual conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016, y sus correspondientes modificaciones legales.

5º.-Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA CAMINO EL ARBOLICO.

Sra. Alcaldesa explica el expediente del contrato de obras y menciona que se va a financiar con contribuciones especiales a imponer a las empresas de servicios que usarán el camino.

En ese momento la Secretaria advierte que no conocía este último extremo e informa de que las contribuciones especiales deben estar aprobadas antes del inicio de las obras. Sra. Alcaldesa enseña a la Secretaria anuncio del BON de aprobación de la ordenanza municipal de contribuciones especiales.

Sra. Secretaria señala que se requiere acuerdo de imposición concreta de las contribuciones especiales respecto a la obra, con su debida tramitación, de acuerdo a la normativa aplicable que refiere.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

La Alcaldesa no conoce que se haya cumplimentado este extremo, por lo que propone dejar el asunto encima de la mesa para un mayor estudio, sin que ello presente objeción alguna.

5.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISION MIXTA DE LA PONENCIA DE VALORACION SUPRAMUNICIPAL PARCIAL REFERENTE AL PARQUE EOLICO DE ALAIZ.

Sra. Alcaldesa indica que se debe designar representante municipal en la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico de Alaiz (Monreal, Unzué y Olóriz), ya que constaba como tal José Luis Irisarri Galar, el anterior Alcalde.

Por asentimiento, SE ACUERDA

- designar al Alcalde/sa de Unzué como representante municipal en la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico de Alaiz, ostentando la Alcaldía actualmente D^a. Encarna Ducun Izpura.
- Designar como suplente al Teniente Alcalde, ostentando el cargo actualmente D. Juan María de la Fuente Olcoz.

6.- DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA ZONA NORTE EN LA COMISION PERMANENTE DE MAIRAGA

Sr. Jaurrieta explica el asunto. Comenta, además, que en la MCM de Mairaga se ha elegido al nuevo Presidente y se está planteando un cambio en los estatutos, con más representantes en la Comisión Permanente y con un nuevo sistema de votación de doble mayoría.

Por asentimiento, SE ACUERDA designar a D. Alexandre Duró Cazorla como representante de la Zona Norte (Valdorba) en la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Mairaga y a D^a. Rebeca Lecumberri Militino como suplente.

Se comentan finalmente varios temas sobre la mancomunidad: tala de árboles, compostaje, etc.

7.- AYUDA AL TERCER MUNDO

Sra. Alcaldesa explica que se han recibido varias solicitudes de ayuda relativas a países con crisis humanitarias como Etiopía y Siria.

Informa que el Ayuntamiento viene otorgando ayudas económicas a ONG's y/o asociaciones similares y desea regular estas ayudas de manera general, más



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

adelante, mediante ordenanza, conforme indica la Secretaria, para garantizar el principio de igualdad en la concurrencia de solicitantes.

No obstante, en esta sesión propone aprobar varios donativos y el ofrecimiento de recursos materiales municipales disponibles para destinarlos a paliar situaciones de crisis humanitarias manifiestas.

Sr. Jaurrieta y Sra. Esain manifiestan su desacuerdo con el término Tercer Mundo del orden del día, señalando que su propuesta se refiere al derecho internacional de asilo, proponiendo que el Ayuntamiento ofrezca sus recursos disponibles, como son varias viviendas.

Tras el debate, por asentimiento, SE ACUERDA:

- Donar 600 euros para el proyecto Zaporeak que se desarrolla en Etiopía, conforme a la solicitud de D. Ignacio Zamarbide Ducun, que obra en el expediente.
- Ofrecer apoyo a las entidades públicas que promuevan actuaciones encaminadas a prestar ayuda a los refugiados que huyen de crisis humanitarias como la de Siria, ofreciendo instalaciones y medios municipales disponibles, como varias viviendas municipales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Rubio abandona la sesión, siendo las 14:37 horas.

Sra Esain pregunta por la página web del Ayuntamiento. Comenta que desde la Asociación de Desarrollo de la Valdorba, que gestiona la página, le han dicho que no está actualizada porque el Ayuntamiento no manda la información.

Sra. Alcaldesa contesta que se está trabajando en ello, que tiene que reunirse con la Asociación, pero que hay mucho trabajo acumulado que despachar.

Se comentan las exigencias de la ley de transparencia en cuanto a la publicación de información municipal en la web.

Sr. Jaurrieta propone soterrar el wifi y abrirlo a los vecinos. Sra. Alcaldesa contesta que en su día se estudió esa posibilidad pero recuerda que había dificultades técnicas para ello.

Sra. Alcaldesa apunta la necesidad de disponer de servicio de limpieza de nieve, que antes lo llevaba un vecino de la zona, pero ha dejado de prestarlo.

Sra. Esain propone que el Ayuntamiento disponga un buzón de sugerencias y mande una circular a los vecinos invitándoles a presentar propuestas.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Se genera un debate sobre si esa propuesta reviste carácter político o administrativo.

Sra. Alcaldesa señala que exista buzón o no, los vecinos pueden presentar sus propuestas por escrito en el Ayuntamiento o verbalmente a los corporativos, como ya lo hacen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:05 horas del día señalado al comienzo, la señora Alcaldesa levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.